



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición firma conjunta**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** 431-0356-CME23 DISPOSICIÓN AL LLAMADO

---

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21 y el Expediente Electrónico N° EX-2023-03598022-GCABA-HBR, y

CONSIDERANDO:

Que resultando Desierta la Contratación Menor N° 431-0171-CME23 (2DO LLAMADO) con fecha de apertura 06/02/2023, corresponde realizar un 3er llamado para dicha contratación;

Que, mediante el presente actuado se tramita el Llamado al Proceso de Compra N° 431-0356-CME23 bajo la modalidad de Contratación Menor, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21, para la ADQUISICION DE FORTIFICADOR DE LECHE HUMANA, con destino al departamento de alimentación;

Que, la Solicitud de Gasto Nro. 431-8431-SG22, debidamente valorizada y su correspondiente afectación presupuestaria con cargo al Ejercicio 2023;

Que, por Disposición N° 2021-167-GCABA-DGICYC la Directora General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo N° 19 de la Ley 2.095 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, derogándose la Disposición N° 1073/DGICYC/19;

Que, por Resolución N° 1.226/MSGC/07, el Ministro de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, establece como Unidad Operativa de Adquisiciones al Hospital "Bernardino Rivadavia",

Que, encontrándose el Director adjunto de Gestión Administrativa del Hospital B. Rivadavia de licencia se da cumplimiento a la Resolución N°625/SSASS/20, la cual instrumentó el régimen de reemplazos en caso de ausencia temporaria y/o licencia ordinaria de los Directores Adjuntos de Gestión Administrativa,

Por ello, según lo establecido en la Ley 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y en base a las competencias fijadas en el anexo IV del Decreto N° 74-GCABA-AJG-21 y dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo 1° de la Resolución N° 127-SECLYT/13;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL "BERNARDINO RIVADAVIA"**

**CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JUAN A. FERNANDEZ**

## DISPONEN

Artículo 1°.- Revalídese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-03639650-GCABA-HBR).

Artículo 2°.- Convoquese a un 3° llamado para la Contratación Menor N° 431-0356-CME23, para el día 27 de febrero de 2023 a las 09:30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21, para la ADQUISICION DE FORTIFICADOR DE LECHE HUMANA, con destino al departamento de alimentación, por un monto aproximado de PESOS: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).

Artículo 3°.- La erogación que demande la presente gestión será imputada en la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Valor del Pliego: Gratuito.

Artículo 5°.- Publicaciones e invitaciones de acuerdo a lo normado en los artículos 87, 91 y 92 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) su Decreto N° 74-GCABA-AJG-21.

Artículo 6°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, en el portal de compras electrónicas B.A.C. y en el sitio de Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase al Departamento Compras para la prosecución de su trámite.